



**ANÁLISIS DE MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
MAYO DE 2020**

26 DE MAYO DE 2020

## ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
DECISIÓN ADMINISTRATIVA 885.....	5
VARIACIÓN DEL CRÉDITO INICIAL A LA FECHA .....	7
ANEXOS .....	8

## ÍNDICE DE CUADROS

OPC

---

ANÁLISIS DE  
MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS  
mayo 2020

DATOS  
AL 26-5-2020

CUADRO 1: CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. DA 885....	6
CUADRO 2: CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. APN .....	7
CUADRO 3: DA 885 POR JURISDICCIÓN .....	8
CUADRO 4: DA 885 POR FINALIDAD .....	8

## INTRODUCCIÓN

OPC

---

ANÁLISIS DE  
MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS  
mayo 2020

DATOS  
AL 26-5-2020

P. 4

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

## DECISIÓN ADMINISTRATIVA 885

El 26 de mayo se publicó en el Boletín Oficial la DA 885 que incrementó el presupuesto vigente de la Administración Nacional por la suma de \$50 millones, a partir de un aumento en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva por ese mismo monto. La modificación presupuestaria contempla, además, una compensación de créditos entre la Agencia Federal de Inteligencia y el Ministerio de Salud, por \$77 millones. A continuación, se exponen los motivos que sustentaron las modificaciones mencionadas:

- Presidencia de la Nación (-\$77 millones), específicamente en la Agencia Federal de Inteligencia, que pone a disposición créditos presupuestarios correspondientes a gastos reservados para atender políticas estratégicas que permitan abordar la emergencia sanitaria. Esta compensación se efectúa en el marco de lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto de Necesidad y Urgencia 457/20, que facultó al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias que impliquen una reducción de los gastos reservados y de inteligencia “para su posterior reasignación a las políticas públicas nutricionales, educativas y de salud que resultan estratégicas para abordar la emergencia social y sanitaria”.
- Ministerio de Salud (\$77 millones), con el propósito de atender acciones de fortalecimiento en el programa Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria, en el contexto de la Emergencia Nacional por la pandemia de COVID-19. Este refuerzo se financia con la reducción de créditos de la Agencia Federal de Inteligencia.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (\$50 millones), para afrontar gastos del Programa de Articulación y Fortalecimiento Federal de las Capacidades en Ciencia y Tecnología COVID-19, que se destinarán a apoyar a las instituciones que cuenten con kits de diagnóstico de COVID-19 aprobados por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), con el fin de promover su producción a gran escala. Este refuerzo se financia con la disminución de partidas destinadas a la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos.

CUADRO 1

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. DA 885/2020

EN MILLONES \$

Concepto	Monto
<b>I. Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>
<b>II. Gastos Corrientes</b>	<b>50</b>
Gastos de Consumo	-77
Bienes y Servicios	-77
Transferencias Corrientes	127
<b>III. Resultado Económico (I-II)</b>	<b>-50</b>
<b>IV. Ingresos de Capital</b>	<b>0</b>
<b>V. Gastos de Capital</b>	<b>0</b>
<b>VI. Ingresos Totales</b>	<b>0</b>
<b>VII. Gastos Totales</b>	<b>50</b>
<b>VIII. Gastos Primarios</b>	<b>50</b>
<b>IX. Resultado Primario (VI-VIII)</b>	<b>-50</b>
<b>X. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-50</b>
<b>XI. Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>
<b>XII. Aplicaciones Financieras</b>	<b>-50</b>
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	-50

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

## VARIACIÓN DEL CRÉDITO INICIAL A LA FECHA

Al 26/05/2020 se aprobaron 10 modificaciones presupuestarias, la DA 2, la DA 148, la DA 347, la DA 403, la DA 426, la DA 443, la DA 458, la DA 677, el DNU 457 y la DA 885. A continuación se expone el crédito inicial y el crédito vigente a la fecha, resultando como diferencia las modificaciones presupuestarias efectuadas.

### CUADRO 2

#### CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. ADMINISTRACIÓN NACIONAL

EN MILLONES \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente	Diferencia
I. Ingresos Corrientes (*)	3.843.731	4.402.566	558.835
II. Gastos Corrientes	4.602.511	5.358.180	755.669
<b>III. Resultado Económico</b>	<b>-758.780</b>	<b>-821.093</b>	<b>-62.313</b>
IV. Ingresos de Capital	126.060	107.387	-18.673
V. Gastos de Capital	257.561	290.060	32.499
<b>VI. Ingresos Totales</b>	<b>3.969.791</b>	<b>4.509.953</b>	<b>540.162</b>
<b>VII. Gastos Totales</b>	<b>4.860.072</b>	<b>5.648.240</b>	<b>788.168</b>
VIII. Intereses (**)	961.274	961.274	0
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	3.898.798	4.686.966	788.168
<b>X. Resultado Primario (VI-IX)</b>	<b>70.993</b>	<b>-177.013</b>	<b>-248.006</b>
<b>XI. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-890.280</b>	<b>-1.138.287</b>	<b>-248.006</b>
<b>XII. Fuentes Financieras</b>	<b>5.252.756</b>	<b>5.963.557</b>	<b>710.801</b>
<b>XIII. Aplicaciones Financieras</b>	<b>4.362.475</b>	<b>4.825.270</b>	<b>462.795</b>

(\*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del FGS, como surge del E.Sidif.

(\*\*) Incluye Intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

**FUENTE:** OPC, en base a datos E.Sidif.

A la fecha se incrementó el gasto total presupuestado en \$788.168 millones (lo que representa el 16,2% del crédito inicial), y los ingresos en \$540.162 millones. Esta dinámica en el aumento de los gastos y de los ingresos desmejoró el resultado financiero en la suma de \$248.006 millones, que se financió con un aumento de las fuentes financieras, principalmente provenientes del endeudamiento.

## ANEXOS

OPC

ANÁLISIS DE  
MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS  
mayo 2020

DATOS  
AL 26-5-2020

P. 8

### CUADRO 3

#### DA 885 POR JURISDICCIÓN

EN MILLONES DE \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP *	DA 885	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>4.860.072</b>	<b>788.118</b>	<b>50</b>	<b>5.648.240</b>
Poder Legislativo Nacional	29.617	72	0	29.689
Poder Judicial de la Nación	56.679	0	0	56.679
Min. Público	20.454	0	0	20.454
Presidencia de la Nación	159.542	4.388	-77	163.853
Jefatura de Gabinete de Ministros	15.438	-1.136	0	14.302
Min. del Interior	19.121	65.760	0	84.881
Min. de Rel. Ext., Comercio Internacional y Culto	23.390	215	0	23.605
Min. de Justicia y Derechos Humanos	24.192	1	0	24.193
Min. de Seguridad	186.669	430	0	187.099
Min. de Defensa	162.891	1.340	0	164.231
Min. de Economía	9.010	69	0	9.079
Min. de Desarrollo Productivo	224.528	67.390	0	291.918
Min. de Agricultura, Ganadería y Pesca	22.617	0	0	22.617
Min. de Turismo y Deportes	4.318	1.410	0	5.728
Min. de Transporte	50.250	14.214	0	64.464
Min. de Obras Públicas	124.812	-4.145	0	120.667
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	30.742	-27	0	30.715
Min. de Educación	206.310	88	0	206.398
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	25.618	222	50	25.890
Min. de Cultura	5.326	1.135	0	6.461
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.066.628	303.443	0	2.370.071
Min. de Salud	73.779	36.572	77	110.428
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4.778	0	0	4.778
Min. de Desarrollo Social	93.629	46.315	0	139.944
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	273	273	0	546
Servicio de la Deuda Pública	970.535	0	0	970.535
Obligaciones a Cargo del Tesoro	248.925	250.088	0	499.013

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

### CUADRO 4

#### DA 885 POR FINALIDAD

EN MILLONES DE \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP *	DA 885	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>4.860.072</b>	<b>788.118</b>	<b>50</b>	<b>5.648.240</b>
Administración Gubernamental	253.821	114.563	-	368.384
Servicios de Defensa y Seguridad	203.294	3.148	-77	206.365
Servicios Sociales	2.891.624	603.753	127	3.495.504
Servicios Económicos	539.763	66.655	-	606.418
Deuda Pública	971.570	-	-	971.570

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.





# OPC

OFICINA DE PRESUPUESTO  
DEL CONGRESO

HIPÓLITO YRIGOYEN 1628, PISO 10 (C1089AAF) CABA, ARGENTINA.  
T. 5411 4381 0682 / CONTACTO@OPC.GOB.AR

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)